

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.
CONDICIONES GENERALES
MUSEOS MUNICIPALES.
SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES Y FILMACIÓN**

CONDICIONES GENERALES

1. Los interesados deberán presentar la solicitud cumplimentada, adjuntando acreditación, en su caso, de la empresa a la que representen, así como de los fines para los cuales solicitan la autorización.
2. Solo se autoriza la realización de fotografías cuando el Servicio de Documentación no pueda facilitar las reproducciones de su propio archivo fotográfico, y siempre que se trate de obra expuesta. Para la obtención de reproducciones de objetos no expuestos, se solicitará su reproducción al citado Servicio.
3. El museo autorizará la realización de reportajes y filmación de los fondos del museo cuando éstos tengan exclusivamente carácter de información, divulgación y difusión cultural del museo o de las actividades museísticas que en él se desarrollen. Cualquier otra finalidad (gratuita o comercial) será desestimada.
4. Durante la sesión o sesiones estará presente una persona representante del museo cuyas indicaciones, en materia de conservación y seguridad del edificio, serán de obligado cumplimiento.
5. En caso de daños o de riesgo cierto para las colecciones, la exposición o alguno de sus elementos integrantes se suspenderá inmediatamente la sesión y se dará por cancelado el permiso, reservándose el Ayuntamiento de Madrid el derecho a exigir las oportunas responsabilidades e indemnizaciones.
6. La persona solicitante se compromete a no utilizar focos ni ninguna otra clase de iluminación auxiliar que no sea la que se encuentra instalada habitualmente en la dependencia donde se halle el objeto, con excepción de los museos al aire libre.
7. El permiso se otorgará en relación a los fondos, espacios y actividades que se citan en la solicitud, no pudiéndose fotografiar o filmar otros distintos. En caso de necesaria modificación, ésta deberá ser convenida con el museo y expresamente autorizada.
8. La persona solicitante deberá contratar una póliza de seguro a todo riesgo en previsión de posibles daños o desperfectos que las personas o equipos técnicos pudieran producir sobre cualquiera de las obras de arte que integran la colección del museo.
9. En la difusión de las imágenes captadas durante las sesiones autorizadas se deberá citar su procedencia, en el lugar correspondiente y de la forma que sigue:
Ayuntamiento de Madrid. Museo de
10. La persona solicitante o, en su caso, la empresa a la que represente, se compromete a entregar al museo una copia de las filmaciones o fotografías realizadas y, en el caso de fines editoriales, a depositar dos ejemplares de la edición en que se recogen.
11. Las imágenes obtenidas sólo podrán ser utilizadas para el fin expresado en la solicitud. Cualquier otro uso deberá ser autorizado por el museo.
12. Los derechos de autor referidos a obras de arte originales que estén aún vigentes, deberán ser liquidados por la persona solicitante, para lo cual ésta se pondrá en contacto previamente con el o la artista correspondiente, con VEGAP (Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos) o con la Entidad de Gestión de Derechos de Autor que corresponda a los derecho-habientes si los hubiere, que le informará sobre el coste de los derechos que devenguen los artistas, debiendo presentar en el museo el justificante de dicho trámite como requisito imprescindible previo a la concesión de la autorización. El Museo declina cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del no cumplimiento de esta condición.



MADRID

cultura,
turismo y
deporte

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.
CONDICIONES GENERALES
MUSEOS MUNICIPALES.
SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES Y FILMACIÓN**

13. La fecha y la hora de la sesión o sesiones será convenida con el Museo, el cual se reserva el derecho de modificarlas cuando puedan interferir en la normal actividad del centro.

14. Queda prohibida la realización de duplicados y la cesión del material fotográfico o filmado a terceros. En caso de que las fotografías o filmaciones fueran a ser utilizadas nuevamente (en una reedición o en otra obra), se deberá pedir la correspondiente autorización a este Servicio.